DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo (2022 - 2026), Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023) - Plan Territorial de Salud de Nariño.

Para el cumplimiento del Plan Territorial de Salud, Eje Estratégico, Programa mi Nariño saludable con Fortalecimiento en Atención Primaria en Salud, se ha formulado y se halla viabilizado el proyecto Fortalecimiento proceso saneamiento financiero y gestión documental para el Instituto Departamental de Salud de Nariño, el cual comprende también el mantenimiento preventivo y correctico de la red interna de voz Ip y de datos de las sedes del IDSN (Principal, Laboratorio, Tumaco y CRUE), para cuya ejecución es necesario la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctico de la red interna de voz Ip y de datos de las sedes del IDSN, que se describen a continuación y serán objeto del contrato que el Instituto requiere celebrar.

La Secretaría General – Oficina de Sistemas del Instituto Departamental de Salud de Nariño que es una Dependencia de apoyo a la gestión y en tal sentido debe garantizar por el buen funcionamiento de los diferentes medios de comunicación, como son la red de datos y la red telefónica de las sedes del IDSN (Principal, Laboratorio, Tumaco y CRUE), que para el buen desempeño de estos medios y en aras de brindar las herramientas y medios de comunicación a los funcionarios del IDSN, es necesario mantener, actualizar la red telefónica interna a través del Mantenimiento preventivo y correctivo de la red cableada en UTP y plantas telefónicas IP, Mantenimiento preventivo y correctivo de la red, plantas y extensiones telefónicas, Instalación de nuevos puntos de voz en las sedes del IDSN (Sede Principal, Laboratorio, Tumaco y Crue), Localización y documentación de los puntos de voz (mapeo, estructura, Marcación y fichas técnicas), para estas actividades se hace necesario el reemplazo de algunos accesorios, componentes e insumos, por lo cual se incluye en los presentes estudios los elementos que pueden ser necesarios para estas actividades.

Es necesario la contratación de personal calificado, para realizar continuamente el mantenimiento preventivo y correctivo de los puntos de la red de voz interna de las sedes del IDSN (Laboratorio, Principal, Tumaco y Crue) para que las dependencias de la Entidad cuenten oportunamente y eficientemente con puntos de voz IP, los cuales son herramientas esenciales de trabajo necesarios para su adecuado funcionamiento, de tal forma, que puedan cumplir con ese cometido misional.

SOBRE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Teniendo presente la necesidad de servicio de, mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas telefónicas y la red interna telefónica voz IP e instalación de nuevos puntos de voz, descritas según el Clasificador de Bienes y Servicios, se observa que los Acuerdos Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para:

- Producir economías de escala.
- Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Finalmente, el decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios (...)" en el artículo 1. Modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015

Por otra parte, se hace necesario la prestación del servicio de, mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas telefónicas y la red interna telefónica voz IP e instalación de nuevos puntos de voz, en la entidad en sus sedes principal, Tumaco, laboratorio, CRUE, de acuerdo a las necesidades de la institución, dicha labor debe ser desarrollada por profesionales calificados en dicha labor.

(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. (...)

Con base en lo anterior, se verificó en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, los servicios contemplados en estos estudios y para la vigencia 2023 no existe un acuerdo marco para la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de plantas telefónicas.

En concordancia con lo anteriormente expuesto es viable adelantar el proceso mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, para contratar los servicios mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas telefónicas y la red interna telefónica voz IP, necesarios para el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO.

Igualmente, esta Entidad ha efectuado el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación que se requiere adelantar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, como lo prevé el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de atender las necesidades identificada en el proyecto, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere adelantar el correspondiente proceso de selección de la oferta más favorable.

La presente contratación se halla incluida en el Plan de Adquisiciones del IDSN para el año 2023.

OBJETO A CONTRATAR:

El (la) Contratista se obligará con el Instituto Departamental de Salud Nariño, a prestar el servicio de, mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas y red interna telefónica voz IP e instalación de nuevos puntos de voz, descritas según el Clasificador de Bienes y Servicios con el código 72103302 al Instituto Departamental de Salud de Nariño, que comprende:

ITEM	Descripción y/o especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Parcial
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas telefónica IP instaladas en las sedes del IDSN (Principal, Laboratorio, Tumaco, Crue).	UND	3	4,038,333	12,115,000
2	Mantenimiento preventivo correctivo de puntos de voz que están instaladas en las sedes del IDSN (Principal, Laboratorio, Tumaco, Crue).	UND	75	88,867	6,665,000

4	Localización y documentación de puntos voz (mapeo, estructura, marcación y fichas técnicas	UND	75	78,333	5,875,000
3	Instalación de nuevos puntos voz en las sedes IDSN (Principal, Laboratorio, Tumaco, Crue).	UND	Según necesidad	105,200	3,355,667
6	Cable utp 6	MTS	Según necesidad	3,900	1.898.000
7	Canaleta plástica x 2 mts 40 x 25	UND	Según necesidad	24,333	
8	Jack catg 6	UND	Según necesidad	20,000	
9	Teléfonos sencillos	UND	Según necesidad	90,000	
10	Teléfono IP	UND	Según necesidad	288,333	
11	Pachpanel categoría 6 de 24 puertos	UND	Según necesidad	883,333	
				TOTAL >	**29,999,667**

-El (la) contratista, debe registrar UN (1) solo porcentaje (%) de descuento, que se aplicará a los valores unitarios de cada ítem de la lista. Ver formato anexo 1
-Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la ejecución del objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta
El valor de instalación de nuevos puntos de red telefónica, suministros, componentes e insumos, tiene valores unitarios los cuales se solicitarán según la necesidad, previa autorización del supervisor del contrato.

Para legalización del contrato es importante tener en cuenta los impuestos como IVA y gravámenes departamentales que se encuentran discriminados así:

- Estampillas Pro- Desarrollo Universidad de Nariño según Ordenanza 02 de febrero de 2000, 0.5% del valor del contrato
- Estampillas Pro- Desarrollo de Nariño según Ordenanza 09 de abril 24 de 2007, 2% del valor del contrato.
- Estampilla Pro – Cultura de Nariño, 2% del valor del contrato.

Tasa Pro deporte y recreación según ordenanza 011 de 20 de mayo de 2022, 2% del valor total del contrato.

ACUERDOS COMERCIALES	Los bienes o servicios que se requiere adquirir se encuentran cobijados por acuerdo o tratado comercial suscrito por Colombia: SI ____ NO __X_.

VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 29.999.667.oo) M/CTE según análisis de precios unitarios o precios de mercado (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015). El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada.
FORMA DE PAGO	El pago del valor del contrato se hará según actas parciales y final de entrega, previa certificación de recibo a satisfacción emitida por el Interventor o Supervisor del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2023002201 del 02 de agosto de 2023, por valor de ($ 30.000.000)
CÓDIGO CENTRO DE COSTO	1601
CÓDIGO CPC DANE	87153
BPIN (Solo cuando se trate de proyectos de inversión)	N/A
NO. CONSECUTIVO INTERNO PLAN DE ADQUISICIONES	677
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto del contrato, esto es, para la prestación de los servicios contratados o entrega de bienes u obras, será desde el acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto, más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera.
FUNDAMENTO JURIDICO	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación de Mínima Cuantía, de conformidad a lo previsto por el artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
REQUISITOS HABILITANTES	Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos: • Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. • Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal. • Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes. • Copia del Registro Único Tributario - RUT • Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años. • Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal. • Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado

	Condiciones Técnica: • **Certificaciones:** Curso realizado en Empresa Certificada en el manejo de programación de planta telefónica IP y planta análoga. ANEXAR CERTIFICACION • **Domicilio:** El proponente debe contar con oficina y/o sede de atención para el requerimiento del servicio inmediato en la ciudad de Pasto. Se debe contar con disponibilidad in site 24x7 para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo presencial en las sedes del IDSN. Cuando el proponente no cuente con domicilio principal en la ciudad de Pasto, deberá disponer de Sucursal o Agencia, con una antigüedad mayor o igual a tres (3) años, a la fecha de cierre del proceso, para lo cual deberá aportar copia del registro de inscripción en la cámara de comercio. **Condiciones de Experiencia:** **Experiencia general** de Tres (3) años, contado a partir de la expedición de la matricula profesional o registro mercantil del proponente. **Experiencia específica**: Dos (2) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos o de actividades similares al objeto del que se requiere celebrar. Anexar carta de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor precio que se deducirá del mayor porcentaje de descuento, que se aplicará a todo el listado. NOTA: **No se aceptan ofertas parciales**
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Secretaria General
FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx NOTA: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato por monto agotable, la propuesta económica en el formato de SECOP II debe presentarse por la totalidad del presupuesto oficial estimado para este proceso, es decir por ($ 29.999.667) Será en el formato anexo de propuesta económica de los estudios previos y la invitación en el cual se deberá establecer el porcentaje de descuento ofertado, el cual debe ser único y aplicar a todos los servicios requeridos.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Oficina de Secretaría General, a través del Profesional Universitario JESÚS EDGARDO ROSERO FUERTES o quien haga sus veces.

GARANTIAS
En el proceso de selección de mínima cuantía no se requiere garantía de seriedad de la oferta, *pero es necesario establecer las garantías que corresponda,* según el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y arts. 2.2.1.2.3.1.1 de Decreto 1082 de 2015: 1. Cumplimiento del contrato: En cuantía del 10% del valor total del contrato y con vigencia durante la ejecución del mismo y cuatro meses más.

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Según el objeto del contrato: Establecer el objeto del proceso de contratación

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: El IDSN en concordancia con el objeto a contratar ha realizado los siguientes procesos durante las vigencias 2021 y 2022: De acuerdo análisis se realizan los procesos de mantenimiento de red de voz y de datos de las tres sedes, el cual se adjudicó mediante proceso No. MCSG0621 se adjudicó a la Empresa DVR SECURITY GROUP SAS, por valor de $20.147.000, DELIA LUZAYDA YELA CALVACHE, por valor de $ 20.430.000 proceso MCSG2322 adjudicó a ELECTROCOM – CARLOS ARMANDO DELGADO ENRIQUEZ, por valor de $35.558.957.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: A. ¿QUIÉN VENDE?: Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda o se enmarque dentro del objeto contractual. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición. Las Empresas que se dedican a lo relacionado con el objeto contractual son: GLOBAL CONEXIÓN DIGITAL S.A.S, SERVITEC SUMINISTROS, COTEL S.A., ELECTROSISTEM & REDES, MEGATIENDA ELECTRÓNICA, RETCOL IT, ELECTROCOM, CREDISERVICIOS Y TECNOLOGÍA y COINSEL INGENIERIA S.A.S. GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S.

DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (ESTUDIO DE MERCADO): Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es el siguiente:

	PROVEEDORES >>		ELECTROCOM (Carlos Delgado)			SERVITEL		SISTEMAS Y SUMINISTROS	
ITEM	Descripción y/o especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Parcial	Precio Unitario	Valor Parcial	Precio Unitario	Valor Parcial
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas telefónica IP instaladas en las sedes del IDSN (Laboratorio, principal y Tumaco).	UND	3	3,615.000	10,845,000	4,500,000,00	13,500,000,00	4,000,000,00	12,000,000,00
2	Mantenimiento preventivo correctivo de puntos de voz que están instaladas en las sedes del IDSN (Principal, Laboratorio, CRUE, Tumaco)	UND	Según necesidad	84,600	84,600	92,000,00	92,000,00	90,000,00	90,000,00

@idsnestacontigo
www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: (602) 7235428 - (602) 7244436

3	Instalación de nuevos puntos voz en las sedes IDSN (Principal, Laboratorio, CRUE, Tumaco)	UND	Según necesidad	95,600	95,600	120,000,00	120,000,00	100,000,00	100,000,00
4	Localización y documentación de puntos voz (mapeo, estructura, marcación y fichas técnicas	UND	Según necesidad	70,000	70,000	85,000,00	85,000,00	80,000,00	80,000,00
6	Cable utp 6	MTS	Según necesidad	3,500	3,500	4,200,00	4,200,00	4,000,00	4,000,00
7	Canaleta plástica x 2 mts 40 x 25	UND	Según necesidad	20,000,00	20,000,00	28,000,00	28,000,00	25,000,00	25,000,00
8	Jack catg 6	UND	Según necesidad	18,000,00	18,000,00	22,000,00	22,000,00	20,000,00	20,000,00
9	Teléfonos sencillos	UND	Según necesidad	80,000,00	80,000,00	100,000,00	100,000,00	90,000,00	90,000,00
10	Teléfono IP	UND	Según necesidad	250,000,00	250,000,00	315,000,00	315,000,00	300,000,00	300,000,00
11	Pachpanel categoría 6 de 24 puertos	UND	Según necesidad	800,000,00	800,000,00	950,000,00	950,000,00	900,000,00	900,000,00

	Cantidad	Precio Unitario promedio	Valor Parcial
El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en: Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la media aritmética y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:	3	4,038,333	12,115,000
• Para el caso de los servicios se suma los valores unitarios de las cotizaciones y se divide entre la cantidad, el valor resultante se multiplica por la cantidad requerida.	75	88,867	6,665,000
	75	78,333	5,875,000
• Para el servicio de instalación, elementos y suministros solo se tienen en cuenta el valor unitario promedio resultante y se asigna un valor total posible, ya que las cantidades serán según la necesidad que surja durante la ejecución del contrato.	Según necesidad	105,200	3,355,667
	Según necesidad	3,900	1.898.000

@idsnestacontigo
www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: (602) 7235428 - (602) 7244436

De acuerdo a lo anterior en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la media aritmética de lo cual se establece para este contrato el Valor de $29.999.667	Según necesidad	24,333	
	Según necesidad	20,000	
	Según necesidad	90,000	
	Según necesidad	288,333	
	Según necesidad	883,333	
		TOTAL >	**29,999,667**

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FOMA DE MITIGARLO EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBIRIO ECONOMICO

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			IDSN	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
1	*Riesgos Económicos*	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros		x		

@idsnestacontigo
www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: (602) 7235428 - (602) 7244436

	2	*Riesgos Sociales o Políticos*	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X				
	4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de IDSN los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, IDSN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		X			
	5	*Riesgos Operacionales*	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	X				
	5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total		X			

Instituto Departamental de Salud de Nariño

			y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.					
	6	*Riesgos Financieros*	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	X				
	7	*Riesgos Regulatorios*	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	X				
	8	*Riesgos de la Naturaleza*	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	X	X			
	10	*Riesgos Tecnológicos*	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	X	**X**			

Instituto Departamental de Salud de Nariño

@idsnestacontigo

www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: (602) 7235428 - (602) 7244436

	11	*Riesgos Sociales o Políticos*	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X				
	CONVERSION DE LA MATRIZ: **X: ASIGNACION** **IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO** **PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO**							

Fecha de elaboración: 29 de septiembre del 2023

Proyección: Profesional Universitario: JESÚS EDGARDO ROSERO FUERTES _____

Revisión Financiera: Secretario General: SANTDRA STELLA ZAMBREANO ARCINIEGAS _____

Revisión Jurídica: jefe Asesora Jurídica: YOAN LENIN CASTRO ACEVEDO _____

Aprobó: Secretario General: SANTDRA STELLA ZAMBREANO ARCINIEGAS _____

@idsnestacontigo
www.idsn.gov.co
Calle 15 Nº 28-41 Plazuela de Bombona - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: (602) 7235428 - (602) 7244436

ANEXO 1
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	Descripción y/o especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Parcial	% Descuento
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas telefónica IP instaladas en las sedes del IDSN (Laboratorio, principal y Tumaco).	UND	3	4,038,333	12,115,000	
2	Mantenimiento preventivo correctivo de puntos de voz que están instaladas en las sedes del IDSN (Principal, Laboratorio, CRUE Tumaco)	UND	75	88,867	6,665,000	
4	Localización y documentación de puntos voz (mapeo, estructura, marcación y fichas técnicas	UND	75	78,333	5,875,000	
3	Instalación de nuevos puntos voz en las sedes IDSN (Laboratorio, Principal y Tumaco)	UND	Según necesidad	105,200	3,355,667	
6	Cable utp 6	MTS	Según necesidad	3,900	1.898.000	
7	Canaleta plástica x 2 mts 40 x 25	UND	Según necesidad	24,333		
8	Jack catg 6	UND	Según necesidad	20,000		
9	Teléfonos sencillos	UND	Según necesidad	90,000		
10	Teléfono IP	UND	Según necesidad	288,333		
11	Pachpanel categoría 6 de 24 puertos	UND	Según necesidad	883,333		
				TOTAL	29,999,667	

NOTA: El oferente debe presentar UN (1) solo porcentaje (%) de descuento, que se aplicará para todos los ítems del presente estudio.